

CONTÁCTANOS

La recuperación de patrimonios es mucho más de lo que se puede abordar en este folleto, por lo que no dude en ponerse en contacto con nuestra oficina si tiene alguna pregunta sobre la ley, el proceso o las posibles exenciones. Estaremos encantados de ayudarlo en un momento que suele ser estresante y confuso para los familiares supervivientes. Póngase en contacto con nosotros por cualquiera de los medios que se indican a continuación.

Por teléfono

(803) 898-2932

Por fax

(803) 462-2579

Por correo electrónico

mivs@bcbssc.com

Por correo

Medicaid Estate Recovery
SC Dept. of Health and Human Services
Post Office Box 100127
Columbia, South Carolina 29202-3127

En internet

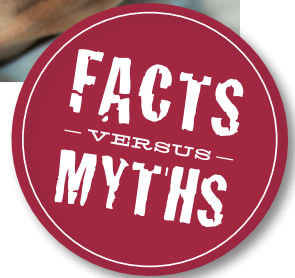
www.scdhhs.gov

NOTAS

¹ Ley Ómnibus de Reconciliación Presupuestaria de 1993 (OBRA '93)

^{2,3} *Medicaid 101: Manual para Legisladores Estatales, Consejo de Gobiernos Estatales, enero de 2009, p. 4*

* Las referencias aplicables pueden encontrarse en 42 U.S.C. 1396p(b) y Código de Carolina del Sur Ann. § 43-7-460(A) y siguientes.



Medicaid Recuperación de Patrimonio

EN CAROLINA DEL SUR



El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Sur es la agencia estatal que administra el programa Healthy Connections Medicaid de Carolina del Sur. Medicaid es un programa estatal/federal que paga los servicios médicos y de cuidados a largo plazo a mujeres embarazadas, niños, personas con discapacidad y residentes en residencias de ancianos con bajos ingresos.



Better Care. Better Value. Better Health.

EXPLICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE PATRIMONIOS

En 1993, el Congreso de EE.UU. aprobó una ley que obligaba a todos los estados a establecer un programa de recuperación de patrimonios de Medicaid.¹ Esto significa que, en determinados casos especiales, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Sur (SCDHHS) se ve obligado a intentar recuperar los costes asociados a la atención médica de un beneficiario fallecido que fue pagada por Healthy Connections Medicaid de Carolina del Sur.

CÓMO FUNCIONA LA RECUPERACIÓN DE PATRIMONIOS

Si un beneficiario de Medicaid que cumple los requisitos tiene un patrimonio en el momento de su fallecimiento, con activos superiores a \$25,000, puede ser legalmente necesario que Medicaid presente una reclamación contra ese patrimonio para recuperar el dinero de los contribuyentes que se gastó en proporcionar atención médica al beneficiario.

La reclamación de Medicaid es similar, y menos prioritaria, a la de gastos

Es la ley

La legislación federal obliga a todos los Estados a poner en marcha un programa de recuperación de patrimonios.

El objetivo de la ley es recuperar parte del gasto público en cuidados a largo plazo, que es uno de los mayores gastos de Medicaid.

¿Qué es un patrimonio?

Un patrimonio incluye todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos de una persona.

Los bienes inmuebles son terrenos y cualquier cosa que crezca en ellos, esté fijada a ellos o construida sobre ellos. Esto incluye edificios y cultivos.

Los bienes personales son todos los bienes propiedad de un individuo o una familia que son muebles y no están fijados o asociados a la tierra. Esto incluye vehículos, muebles, objetos de colección, etc.

funerarios, impuestos y honorarios de abogado.

PERSONAS AFECTADAS POR LA RECUPERACIÓN DE BIENES

Dos grupos de personas están sujetos al proceso de recuperación de patrimonios:

- Persona de cualquier edad que, en el momento de su fallecimiento, era paciente de un centro de cuidados, un centro de cuidados intermedios para discapacitados intelectuales u otra institución médica, y que debía abonar la mayor parte de sus ingresos mensuales para sufragar el costo de los cuidados;

—O—

- Persona que tenía 55 años o más cuando recibió asistencia médica consistente en:
 - Servicios en centros de enfermería y servicios a domicilio y comunitarios, O
 - Servicios hospitalarios y de recetas médicas prestados a

El precio de los cuidados a largo plazo

Medicaid es el mayor asegurador de las personas con discapacidad y de las que necesitan cuidados en residencias.²

Medicaid es también el mayor comprador individual de cuidados en residencias de ancianos del país, ya que paga aproximadamente la mitad de todos los cuidados de este tipo en este país.³



MITO:

Medicaid perseguirá la recuperación del patrimonio a contra los familiares supervivientes.

HECHO:

Los familiares nunca son responsables de una reclamación de recuperación de patrimonio. En los casos en que la ley federal obliga a Medicaid a presentar una reclamación de recuperación de patrimonio, sólo se tienen en cuenta los bienes del beneficiario fallecido.

personas ingresadas en centros de enfermería o que reciben servicios domiciliarios y comunitarios.

EXCEPCIONES SON COMUNES

Se puede renunciar a la recuperación del patrimonio en determinados tipos de casos que impliquen una dificultad excesiva. Las solicitudes de exención por dificultad excesiva pueden solicitarse y presentarse tras el fallecimiento de un beneficiario y serán tenidas plenamente en cuenta si se cumplen las condiciones establecidas en las disposiciones pertinentes de la ley.

EJEMPLOS DE RECLAMACIONES DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO

Ejemplo 1

John Doe estuvo en un asilo de ancianos todo el mes de julio. Falleció el 3 de agosto. Medicaid pagó \$2,000 por su atención en julio y agosto, y su patrimonio vale \$50,000. Medicaid sólo recuperaría \$2,000 dólares de su patrimonio una vez pagados los créditos de mayor prioridad (hipoteca, gastos funerarios, tasas de sucesión, impuestos, etc.).

Ejemplo 2

Jane Doe ha estado en Medicaid durante años. Medicaid ha gastado \$25,000 dólares en los servicios médicos que ha recibido desde que tenía 55 años. Su patrimonio es de \$20,000 dólares. El programa Medicaid sólo se recuperaría del resto del patrimonio una vez pagadas las reclamaciones con mayor prioridad.

MITO:

Medicaid se niega a hacer excepciones a su programa de recuperación de patrimonio, independientemente de las circunstancias familiares.

HECHO:

La ley federal obliga a Carolina del Sur a renunciar al proceso de recuperación de patrimonio cuando se produzcan dificultades excesivas. Hay muchas circunstancias diferentes que pueden considerarse dificultades excesivas. Estaremos encantados de explicarle los criterios.

Posibles exenciones

Además de ofrecer exenciones por dificultad excesiva, la recuperación de patrimonios también puede eximir algunos o todos los bienes de un beneficiario de Medicaid que esté cubierto por una póliza de seguro de asociación cualificada para cuidados a largo plazo (QLTCP).

La recuperación de patrimonio no buscará el ajuste o la recuperación del patrimonio del beneficiario en la medida en que se hayan pagado prestaciones en virtud de la póliza QLTCP.